

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 29 de Mayo de 1897.

Número 18.

Ministerio de Fomento.

SECCIÓN DE MINAS.

DIRECCIÓN DE FOMENTO.

Lima, Abril 23 de 1897.

Señor Director de la Escuela de Ingenieros.

Expedida la suprema resolución de 17 de los corrientes, por la cual se ha mandado formar y publicar el Padron General de Minas, relativo al primer semestre del presente año, esta Dirección ha dispuesto que la Sección del Ramo dé inmediato comienzo á dicho trabajo; y no omitirá esfuerzo por que se halle expedito en el menor término posible, á fin de evitar de que para la recaudación del impuesto sea necesario conceder, una vez más, prórrogas que ofrecen el serio inconveniente de contribuir á que el Padron no se aplique en la época determinada por la ley.

Sin embargo, dada la fecha en que han sido enviadas las razones de los pagos verificados en el 2.º semestre del año último, que sirven de base al Padron que actualmente se forma, es posible que, con todo, resulte estrecho el tiempo que falta para la espiración del semestre en curso, si se espera que dicho padrón se encuentre terminado para principiar la recaudación, como ha sucedido en años anteriores; imponiendo la concesión de las prórrogas á que llevo hecha referencia.

En previsión de que pudiera llegar ese caso, el Sr. Ministro quiere que la Escuela proceda, desde luego, á admitir la contribución del semestre que corre, que los interesados pretendan satisfacer por sus minas, si hubieran pagado la del 2.º semestre de 1896, lo cual debe constar de los talones correspondientes á los recibos que ese Establecimiento ha otorgado; y que así mismo acepte, en vista de las resoluciones que el Ministro expida, el impuesto de las minas cuyos títulos se aprueben y el de aquellas cuyo reempadronamiento se ordenara.

Lo que me es grato decir á Ud. para su inteligencia y de orden del Sr. Ministro.

Dios guarde á Ud.

J. Capelo.

Prefectura del Departamento de la Libertad,

Trujillo, Mayo 18 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Presidente Junta Nacional á Prefecto.—Trujillo.—Comunique Prefecto Cajamarca que, Junta Registro Calendario formada Bartolomé Oblitas, Juan de Dios Pereira, Tomás Díaz, Baltazar Oblitas, Manuel Tejada.—Presidente Junta Nacional.—V.º B.º.—Arenas.»

Y como lo solicita el Sr. Presidente mencionado, lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

José María de la Puente.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Subprefectura é Intendencia de Policía de Cajamarca.

Mayo 19 de 1897.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de participar á US. que reunidos en la fecha en el local de esta Subprefectura los vecinos notables del cuartel de San Pedro de esta ciudad, ha procedido á proponer en conformidad al artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad, de 31 de Diciembre de 1873, para Alcalde de Guardia Urbana de dicho barrio, al Sr. W. Ostendorf y para Tenientes Alcaldes á los Señores Dr. Rómulo Silva Santisteban, D. Tomás Rojas, D. Francisco Maurier y D. Eulogio Portocarrero.

Dígolo á US. para su conocimiento y demás fines y en respuesta á su oficio signado con el N.º 328.

Dios guarde á US.

Francisco Vargas

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Mayo 20 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto del Cercado y la propuesta para el nombramiento de un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes del barrio de San Pedro, para la formación de la Guardia Urbana, en concordancia con el oficio de esta Prefectura fecha 15 del actual, y de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, sobre organización del vecindario; se resuelve: nómbrase para el barrio de San Pedro á D. W. Ostendorf y Tenientes Alcaldes al Dr. D. Rómulo Silva Santisteban, á D. Tomás Rojas, á D. Francisco Maurier y á D. Eulogio Portocarrero.—Expídanse los títulos correspondientes, publíquese, transcribáse á quienes corresponda con remisión de los títulos respectivos, regístrese y archívese.—RAVINES.

Mayo 20 de 1897.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Habiéndose remido en la fecha, en el local de este despacho, los vecinos notables del cuartel de San Sebastian con el objeto de dar cumplimiento al artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, han procedido á proponer para Alcalde de Guardia Urbana de dicho barrio al Sr. D. Eliezer Portal y para Tenientes Alcaldes á los Señores Agustín Sattui, Roberto Arbaiza, Manuel E. Mori y Antonio Espinoza.

Lo que me es honroso participar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Francisco Vargas.

Mayo 20 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto del Cercado y la propuesta para el nombramiento de un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes del barrio de San Se-

bastian, para la formación de la Guardia Urbana, en concordancia con el oficio de esta Prefectura, fecha 15 del actual y de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, se resuelve: nómbrase para el barrio de San Sebastian Alcalde á D. Eliezer Portal y Tenientes Alcaldes á D. Agustín Sattui, á D. Roberto Arbaiza, á D. Manuel E. Mori y á D. Antonio Espinoza.—Expídanse los títulos correspondientes, publíquese, transcribáse á quien corresponda con remisión de los títulos respectivos, regístrese y archívese.—RAVINES.

Mayo 21 de 1897.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo á honra el comunicar á US. para su conocimiento y fines consiguientes, que habiéndose reunido en la fecha, en el local de este despacho los vecinos notables del barrio de San José, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, han procedido á proponer para Alcalde de Guardia Urbana de dicho barrio al Sr. Félix R. León y para Tenientes Alcaldes á los Señores Emiliano Espurza, Víctor M. Arroyo, Belisario Córdova y Pedro L. Traverso.

Dios guarde á US.

Francisco Vargas.

Mayo 21 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto del Cercado, y la propuesta para el nombramiento de un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes del barrio de San José, para la formación de la Guardia Urbana, en concordancia con el oficio de esta Prefectura de 15 del actual, y de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, sobre organización del vecindario; se resuelve: nómbrase para el barrio de San José Alcalde á D. Félix R. León y Tenientes Alcaldes á D. Emiliano Espurza, á D. Víctor M. Arroyo, á D. Belisario Córdova y á D. Pedro L. Traverso.—Expídanse los títulos correspondientes, y remítanse á quien corresponda, publíquese, regístrese y archívese.—RAVINES.

Mayo 22 de 1897.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Habiéndose procedido en la fecha á la elección de un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes de Guardia Urbana, del cuartel de las Cinco Esquinas, de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873; han resultado electos respectivamente los Señores Dr. D. José C. Pastor, Eliseo Pérez, Pablo Maradiegue, Felipe Santiago de los Ríos y Agustín Verástegui.

Me es honroso participar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Francisco Vargas

Mayo 22 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto del Cercado y la propuesta para el nombramiento de un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes del barrio de las Cinco Esquinas, para la formación de la Guardia Urbana, en concordancia con el oficio de esta Prefectura fecha 15 del actual, y de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de Policía de Seguridad de 31 de Diciembre de 1873, sobre organización del vecindario; se resuelve: nómbrase Alcalde para el barrio de las Cinco Esquinas al Dr. D. José C. Pastor y Tenientes Alcaldes á D. Eliseo Pérez, á D. Pablo Maradiegue, á D. Felipe Santiago de los Ríos y á D. Agustín Verástegui.—Expídanse los títulos correspondientes, y remítanse á quien corresponda, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el infrascrito Subprefecto de esta Provincia, para que se nombre gobernador del distrito de Bambamarca.

Don Mariano Hoyos.

• Basilio Zárate.

• Alejandro Becerra.

Hualgayoc, Mayo 13 de 1897.

José Manuel Baluarte.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Á 25 de Mayo de 1897.

Visto el oficio del Gobernador del distrito de Bambamarca, en que hace renuncia de dicho cargo, y el del Subprefecto de la provincia de Hualgayoc, y la terna que eleva para proveer dicha gubernación; se resuelve: nómbrase Gobernador del referido distrito al ciudadano don Mariano Hoyos. Comuníquese publíquese; archívese y regístrese.—RAVINES.

Terna que eleva al Subprefecto que suscribe, á la Prefectura del Departamento, para el nombramiento de Gobernador del distrito de Guzmango.

Don Ignacio Aguilar.

• Arcadio Vasquez.

• Dolores Cabrera.

Contumaza, Mayo 13 de 1897.

Manuel Sallarriga Sevilla.

Mayo 16 de 1897.

Transcribáse la primera parte del presente oficio al Juez de 1.ª Instancia Dr. Don José D. Contreras, que pidió la captura y remisión á la cárcel de esta ciudad del Gobernador de Guzmango don Gabriel Alva Rodríguez, por estar enjuiciado criminalmente por maltratos que ha inferido á don Liberato López; y nómbrase para reemplazarlo en el referido cargo, al ciudadano don Ignacio Aguilar, que figura en primer lugar de la propuesta acompañada. Expídanse el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que el Subprefecto que suscribe, eleva al Sr. Prefecto del Departamento, para el nombramiento de Gobernador del distrito de Socota.

Don Luis Requejo.

• Amadeo Duarez.

Juan M. Delgado.
Chota, Mayo 5 de 1897.

Emilio Orozco.

Mayo 11 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de la provincia de Chota; y por las razones que expone; nombrese Gobernador del distrito de Sécota á don Luis Requijo, que figura en primer lugar de la terna acompañada al efecto. Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe, para que se provea la Gobernación de Sorochuco de la provincia de Celendín.

Don Gregorio Sanchez.
• José Mercedes Rodriguez.
• Toribio Chavez.

Celendín, Mayo 21 de 1897.

Victor A. Colina.

Mayo 24 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de la provincia de Celendín, y el de renuncia que, del cargo de Gobernador del distrito de Sorochuco, hace don Juan Terrones; y sin embargo de que éste no ha cumplido su periodo que determina el artículo 104 de la ley de 17 de Enero de 1857, por convenir al servicio: acéptase dicha renuncia y nóbrase para reemplazarle al ciudadano don Gregorio Sánchez, que figura en primer lugar de la terna remitida con tal objeto. Expídasele el título correspondiente y envíese al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe, al Sr. Coronel P-efecto del Departamento, para el nombramiento de Gobernador del distrito de Cajillo.

Don José Maria Vasquez.
• Valentin Fuentes.
• Patricio Rivera.

Querocotillo, Mayo 18 de 1897.

Antonio L. Nuñez del Arco.

Mayo 25 de 1897

Visto el presente oficio del Subprefecto de la provincia de Jaen, y el de renuncia que, del cargo de Gobernador del distrito de Cujillo, hace don José Hipólito Lozano, por haber cambiado de residencia y fijádola en Bellavista; y siendo justa la causal expuesta: acéptase dicha renuncia y nóbrase para reemplazarle, al

ciudadano don José Maria Vasquez, que figura en primer lugar de la propuesta acompañada al efecto. Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante; regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe al Sr. Coronel Prefecto del Departamento, para el nombramiento de Gobernador del distrito de Colasay.

Don S-bastian Becerra.
• Gabino Encalada.
• Ezequiel Arevalo.

Querocotillo, Abril 28 de 1897.

Antonio L. Nuñez del Arco.

Mayo 11 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de la provincia de Jaen y el de renuncia que, del cargo de Gobernador de Colasay, hace D. Leandro Fernandez, por tener su residencia fuera de la capital del Distrito y tener que ausentarse á San Felipe; se resuelve: acéptase dicha renuncia y nóbrase para reemplazarle, al ciudadano don Sebastian Becerra, que figura en primer lugar de la propuesta acompañada. Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Juez de 1ª. Instancia de la provincia de Chota, para que se provea la judicatura de Paz de 1ª. nominación del Distrito de Paccha.

Don Manuel Maria Sanchez.
• Eugenio Rodriguez.
• Cirilo Vasquez.

Chota, Mayo 4 de 1897.

Daniel Arana.

Mayo 11 de 1897.

Visto el presente oficio del del Juez de 1ª. Instancia de las provincias de Chota y Jaen, y el de renuncia que, del cargo de juez de paz de 1ª. nominación de Paccha, hace don Rudecindo Perez, por haber sido elegido Alcalde de la Municipalidad de dicho distrito; se resuelve: acéptase la referida renuncia, y nóbrase para reemplazarle al ciudadano don Manuel Maria Sanchez, que figura en primer lugar de la terna acompañada. Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, dése cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Departamental de Cajamarca correspondiente al mes de Marzo de 1897.

INGRESOS.

	S/ C/	S/ C/
Marzo 1º. A saldo del mes anterior.....		14987 96

Caja Fiscal de Lima.

Su remesa segun nota de remisión, número 49 y acuse de recibo número 9.....	1650
---	------

Papel de Multas.

Recibido de los Concejos Provinciales de Celendín y Cajamarca, por el valor del costo, embalaje y conducción del expresado papel al respecto de S/ 6. 50 el millar.....	1 30
---	------

Papel Sellado.

25. Recibido del Sr. Francisco Garcia Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, en cumplimiento del artículo 4º. de la suprema resolución de 25 de Noviembre último segun oficio número 328y acuse de recibo número 10.....	129 49
---	--------

Idem.

Idem del id. id., en id. id., segun oficio número 354, y acuse de recibo número 11.....	210 57	340 06
---	--------	--------

Deudores por servicio del presupuesto de 1887 y 1888.

25 Idem. del Cesante don Hipólito Centurión, contador de moneda que fué de esta oficina, por cuenta de su adeudo que tiene á favor del Fisco.....	8 33
---	------

Bienes Nacionales.

Idem de varios por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno.....	80
---	----

Derechos de Alcabala.

Idem de varios por los que les ha correspondido satisfacer...	115 80
---	--------

Suma.....	16078 45
-----------	----------

EGRESOS.

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO Y POLICIA.

Prefectura y Sub-prefecturas.

Pagado al habilitado de la Prefectura Don Adolfo Zuloeta, por sueldos y gastos correspondientes al presente mes; como sigue:

117 300 Para el Sr. Prefecto.....	300
118 100. • un Secretario.....	100
119 50. • un Amanuense auxiliar.....	50
120 50. • Oficial archivero.....	50
121 40. • Amanuense.....	40
123 10. • Portero.....	10

Gasto Material.

128. Para Utiles de escritorio y alumbrado.....	20
129. • Impresion del «Registro Oficial».....	50
	620

Subprefecturas.

Pagado el valor del presupuesto de la Subprefectura del Cercado; correspondiente al presente mes, en el orden que sigue:

Gasto Personal.

124 120. Para el Sr. Subprefecto.....	120
126 40. Un Amanuense archivero.....	40

Gasto Material.

130 10. Para gastos de escritorio.....	10	170
--	----	-----

Subprefecturas.

Pagado el valor de los presupuestos de las Subprefecturas de las provincias que se expresan en este orden:

Gasto Personal.

125 100. Para el Subprefecto de Cajabamba.....	100
127 30. • Amanuense archivero.....	30

Gasto Material.

130 10. • Utiles de escritorio.....	10
-------------------------------------	----

Gasto Personal.

125 100. • el Subprefecto de Celendín.....	100
127 30. • Amanuense archivero.....	30

Gasto Material.

130 10. • Gastos de escritorio.....	10
-------------------------------------	----

Gasto Personal.

125 100. • El Subprefecto de Jaen.....	100
127 30. • Un Amanuense archivero.....	30

Gasto Material.

130 10. • Gastos de escritorio.....	10
-------------------------------------	----

Gasto Personal.

125 100. • El Subprefecto de Chota del 11 al 31.....	70	30
127 30. • Un Amanuense archivero.....	30	

Gasto Material.

130 10. • Gastos de escritorio.....	10
-------------------------------------	----

Gasto Personal.

257 100. • El Subprefecto de Contumazá.....	100
121 30. • Un Amanuense archivero.....	30

Gasto Material.

130 10. • Gastos de escritorio.....	10
-------------------------------------	----

Gasto Personal.

125 100. • El Subprefecto de Hualgayoc.....	100
127 30. • Un Amanuense archivero.....	30

Gasto Material.

130 10. • Gastos de escritorio.....	10	810
-------------------------------------	----	-----

Gendarmería del Departamento.

Gasto Personal.

Pagado el valor del ajustamiento de la expresada, en el orden que sigue:

140	80.	Para un Capitan.....	80	
141	60.	« Un Teniente.....	60	
142	100.	« dos Aliferez á S/ 50 cada uno.....	100	
144	27.	« un Sargento 1°	27	
144	96.	« Cuatro id. segundos á S/ 24 cada uno.....	96	
145	88.	« Id. cabos primeros id. id. 22 id.....	88	
146	84.	« Id. id. segundos id. id. 21 id.....	84	
147	740.	« Treinta y siete soldados á 20 S/ id.....	740	
Gasto Material.				
908	40.	Para Gratificacion de caballo para 4 Señores Oficiales á S/ 10 cada uno.....	40	
804	10.	« Extraordinarios de 50 individuos de tropa á 20 centavos mensuales cada uno.....	10	
316	40.	Para forraje de 5 caballos á piquete á 25 centavos diarios en 31 dias.....	98	75
808	2.	« Útiles de escritorio.....	2	
814	3.	« Alumbrado	3	

Gasto Extraordinario.

		Para Arrendamiento de cuartel conforme á la suprema resolución de 29 de Mayo último...	30	1998 75
--	--	--	----	---------

Guardia Civil.

Pagado el valor del ajustamiento de la expresada, en el órden que sigue:

Gasto Personal.

23.	80	Para un Mayor de guardias.....	80	
24	169.	Para cuatro Sub-Inspectores á S/ 40 cada uno.....	160	
25	600.	Para treinta soldados á S/ 20 cada uno.....	600	

Gasto Material.

268	10.	Para gratificacion de caballo del Señor Mayor de guardias.....	10	
278	5.	Para útiles de escritorio de la mayoría.....	5	
278	3	Id. alumbrado de la misma.....	3	

Gasto Extraordinario.

1055	4000.	Para arrendamiento de cuartel.....	20	878
------	-------	------------------------------------	----	-----

Gastos Extraordinarios.

1055	4000.	Pagado á varios el valor de libros ty otros útiles para el servicio de la Secretaria de la Prefectura, y cuyo gasto se ha verificado de órden del Sr. Coronel Prefecto...	50	60
------	-------	---	----	----

Idem.

Idem á varios el valor del flete de cuatro caballos empleados por la fuerza de policia, encargada de custodiar el órden público, en los dias del carnabal, y de orden de id.....

Idem.

Idem á Don Francisco Maurier, el importe de una docena de silletas compradas para el servicio de la Secretaria de la Prefectura y de id. id. id.....

Idem.

Idem á Don Hipólito Vigo, por bagajes empleades en la traslación de siete bultos conteniendo vestuario para las gendarmerias de este Departamento y el de Amazonas, de la Estación de Yonan á esta ciudad, al respecto de S/ 5 la carga, ty de id. id. id.....

Idem.

Pagado al ex-Subprefecto de la Provincia de Chota, por bagajes, pasaje de tren y mar, de esta ciudad á la de Lambayeque, á donde ha sido trasladado por disposicion suprema segun liquidacion de su propósito.....

Gasto Extraordinario.

		Pagado al Subprefecto de la Provincia del Cercado, por bagajes, pasaje de tren y mar, de esta ciudad á la Capital de la Provincia de Santa á donde ha sido trasladado, por disposicion suprema, segun la liquidación de su propósito....	34	95	186	80
--	--	--	----	----	-----	----

PLIEGO TERCERO. —RAMO DE JUSTICIA CULTÓ, É INSTRUCCION.

Corte Superior.

Pagado al habilitado del Poder Judicial don Enrique Chávarri, por el valor del presupuesto correspondiente al presente mes, en este órden:

800	220.	Para el Dr. don Andrés Mejía.....	220	
130	220	« Id. Vocai Dr. don José de la Rosa Arana.....	220	
1.	220.	« Idem Dr. don Juan del C. Castañeda.....	220	
136	220.	« Id. Dr. don Wenceslao Montoya.....	220	
130	220.	« Id. Dr. don Manuel F. Pastor.....	220	
131	220	« El fiscal Dr. don José Santos Madalengoitia... ..	220	
131	120.	« El Relator Dr. don Raul Mata.....	120	
131	120	« El Secretario Dr. Don Daniel Arana.....	120	
132	40.	« El Amanuense don Enrique Chávarri.....	40	
137	20.	« El portero don Absalón Alvarado.....	20	

Juzgados de 1ª. Instancia.

133	150.	Para el Juez de 1ª. Instancia del Cercado, Dr. D. Narciso Burga.....	150	
Al mismo por el aumento de S/ 30 á partir del 25 del actual inclusive á la fecha, conforme á la suprema resolución de 4 del que expira y con cargo á la judicatura de la provincia de Contumazá.....				
			6	
133	150.	Para el Juez de la provincia del Cercado Dr. Rómulo S. Santistaban.....	150	
124	120	Al mismo por id. id. en la misma fecha, y con cargo á la judicatura de Celendin.....	6	

124		Para el Juez de la provincia de Celendín Dr. D. José R. Osoros por 24 dias que ha servido en el mes.....	96	18
135	150.	« El Agente Fiscal Dr. don Toribio Arce.....	150	
136	50.	« El Escribano del Crimen D. Nasario Quevedo.....	50	
138.	10.	« El Alguacil don Tomás Chávez.....	10	
134	120.	« El Juez de Hualgayoc Dr. Carlos M. Bernal... ..	120	
134	120.	« El de la Provincia de Cajabamba Dr. Don José Dolores Contreras.....	120	
134		« El Conjuez de Chota Dr. J. Palomino Osoros por 17 dias que ha servido en el mes.....	68	
Para el Conjuez de la provincia de Chota, Doctor Adolfo Gálvez, por 13 dias que ha servido en el mes.....				
			52	

Gasto Material.

139	10	Para gastos de escritorio del Tribunal.....	10	
140	8.	« Idem id. id. del Fiscal.....	8	
141	3.	« Idem id. id. Agente Fiscal	3	
141	24.	« Idem id. id. de los Juzgados de 1ª. Instancia de las Provincias del Cercado, Hualgayoc, Chota, Jaen, Celendín, Contumazá yCajabamba, á S/ 3 mensuales cada uno.....	24	2643

PLIEGO CUARTO. —Montepio.

187.		Pagados á varios pensionistas, por las que les corresponde por el presente mes; y como sigue: A la Señora Jesús del Campo V. del Dr. don Manuel Pa dierna.....	16	66
		Idem á las Señoritas Manuela del Sacramento, Josefa Constaza, Eudocia de la Cruz y Clotilde Torres Lara, hijas del que fué Dr. don Juan de Dios Torres Lara..	10	26 66

PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA.

Servicio de la Tesoreria del Departamento.

Pagado á los empleados de la Tesoreria, correspondientes al presente mes, en este órden:

377	100.	Para el Sr. Tesorero.....	100	
378	80.	« « Auxiliar	80	
379	50.	« « Amanuense archivero.....	50	
380	8.	« « Portero	8	

Gasto Material.

381	12.	Para gastos de escritorio.....	12	250
-----	-----	--------------------------------	----	-----

Cesantes.

486	10.	Pagado á don Hipólito Centurion, por su pension del presente mes.....	10	
-----	-----	---	----	--

Montepio

487	10.	Idem á la Señorita Francisca Lunavictoria, por id.	10	
-----	-----	--	----	--

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

Inválidos en plaza.

36.		Pagado á varios inválidos, por sus pensiones correspondientes al presente mes, en este órden:			
60.		Al Teniente don Belisario C. Castañeda.....	60		
48	75.	Al id. id. Francisco S. Villanueva.....	48	15	
56.		Idem id id. Pedro Isaac Vilchez.....	50		
26.		Idem Sargento 1º. Agustín Villena.....	26		
17	25.	Idem soldado Rosendo Burga.....	17	25	202

Inválidos dispersos.

		Pagado al inválido Baltazar Tejada, por su pension del presente mes.....	13	50
--	--	--	----	----

Licenciados.

256	10.	Pagado al Teniente don Pedro Casas, por su pension del presente mes.....	10	
-----	-----	--	----	--

Indefinidos.

156.		Pagado á varios indefinidos sus pensiones correspondientes al presente mes, en este órden:		
35	55.	Al Teniente Coronel don Juan Francisco Barreto.....	35	55
21.		Al Teniente don Narciso Rodriguez.....	11	46 55

PLIEGO CUARTO. —MONTEPIO.

587.		Pagado á varios pensionistas, por las que les corresponde por el presente mes, en este órden:		
10.		Idem á la Señora Josefa Carbajal V. de Estrada.....	10	
12	22.	Id. á Santos Goycochea V. de Revoredo.....	12	22
18	33	Id Micaela Posada V. de Urrunaga.....	18	33
11	33.	Id. Rosa Cueva V. de Lara.....	11	33
32	22.	Señoritas Adela y Margarita Ravines.....	32	22
10.		Señora Rosario Urteaga V. de López.....	10	
10.		Idem Rosalia Apaestgui V. de Silva.....	10	104 10

Gasto Extraordinario.

268 28 50. Pagado á varios Conscriptos por socorros diarios, conforme á las papeletas de su propósito y á óleos impartidos por el Sr. Coronel Prefecto.....	38 50
Suma.....	7417 86 200 45

RESUMEN.

Ingresos.....	17078 45
Idem Egresos.....	
Ramo de Gobierno.....	4063
• Justicia.....	2669 66
• Hacienda.....	270
• Guerra.....	411 65 7417 86
Saldo.....	9660 59

Cajamarca, Marzo 31 de 1897.

Vº. Bº.—Bustamante.

Cornelio M. Castro.

JUDICIAL.

Razón de las causas criminales que han girado en el despacho del juez que suscribe durante el mes de Febrero próximo pasado.

En sustanciación.

Noviembre 3 de id.—Contra Pablo Alcántara y otros por violación de domicilio y heridas; sumario de oficio. El 27 de Febrero próximo pasado se recibió la instructiva de uno de los acusados, que fué remitido por la autoridad política.

Id. 22 de id.—Contra José Llico por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 22 de Febrero próximo pasado se mandó oficiar al Sr. Subprefecto para la comparecencia de testigos, á fin de que rindan sus declaraciones.

Enero 14 de 1895.—Contra José Gregorio Vargas presente en la cárcel por homicidio de Valentín Revilla, sumario de oficio. El 8 de Febrero próximo pasado se concedió en ambos efectos la apelación interpuesta por el querellante y que se eleven los autos al Superior Tribunal.

Marzo 18 de id.—Contra Moisés Barba, presente en la cárcel, por lesiones á Santos Dlashac; plenario por querrela de éste. El 24 de Febrero próximo pasado se libró despacho al juez de paz expedito de la Encañada, para la recepción de declaraciones.

Mayo 6 de id.—Contra Aurilio Cabanillas por homicidio frustrado y otros delitos; sumario por querrela de Julian Soto. El 29 de Febrero próximo pasado se reiteró oficio á la autoridad política para la aprehensión del encausado.

Julio 13 de id.—Contra José Leiva por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 8 de Febrero próximo pasado se ofició al juez de Ichoccar don Pedro Wenceslao Zevallos, para que remita los antecedentes que hubiese actuado en la presente causa.

Id. 15 de id.—Contra Francisco Romero por robo; sumario por querrela de Felipe Gallardo. El 13 de Febrero próximo pasado se puso el cumplimiento á la ejecutiva superior confirmatoria de la de 1ª instancia que declaró sin lugar el artículo de declinatoria de jurisdicción.

Id. 24 de id.—Contra Enrique Uceda, por allanamiento de domicilio; sumario por querrela de Juan Chávez. El 24 de Febrero próximo pasado se requirió al juez comisionado de Ichoccar para que devuelva diligenciado el despacho que se le remitió, bajo aprehencimiento.

Id. 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas; sumario por querrela de Julian Marin Placencia. El 7 de Febrero próximo pasado se libró orden al juez comisionado de Magdalena, para que remita el despacho diligenciado, en el término de la distancia.

Setiembre 10 de id.—Contra José María Romero y otros, por violación de domicilio y otros delitos; sumario de oficio. El 20 de Febrero próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la comparecencia de testigos, á fin de que rindan sus correspondientes declaraciones.

Id. 14 de id.—Contra Andrés Mantilla por lesiones á Simon Guaman; sumario de oficio. El 29 de Febrero próximo pasado se libró el primer edicto, remitiéndose un ejemplar á la Prefectura para su publicación en el periódico «El Registro Oficial.»

Octubre 29 de id.—Contra José María Malón y otros por homicidio de Teodoro Espinoza y otros; sumario de oficio acesoria de Hualgayoc. El 18 de Febrero próximo pasado se devolvió al juzgado de su procedencia.

Noviembre 7 de id.—Contra Lázaro Navarro y otros por homicidio frustrado y allanamiento de domicilio; sumario por querrela de Estefanía Quisquiche. El 29 de Febrero próximo pasado se pasó en vista fiscal el recurso de ampliación de la querrelada.

Noviembre 8 de id.—Contra Norberto Pajares y otros por homicidio de Tomás Ramírez y varios delitos; sumario de oficio. El 6 de Febrero próximo pasado se libró despacho al juez de la Encañada don Abraham Bringas, para la práctica de varias diligencias ordenadas.

Idem 20 de id.—Contra Artidoro Alarcón y otros por homicidio de Petrona Herrera y otros, sumario por querrela de Patricio Vargas. El 25 de Febrero próximo pasado, se puso el cumplimiento á la ejecutiva superior confirmatoria á la que se declara no haber lugar á que comparezcan los testigos á declarar en esta ciudad.

Idem 27 de id.—Contra el alcalde Baltazar Alvarado por la fuga del preso David Segundo Vasquez y otros delitos, sumario acumulados de oficio. El 11 de Febrero próximo pasado, se mandó que comparezca el citado alcalde á fin de que rinda su instructiva y que se estienda el enjuiciamiento por el delito de mal manejo de los fondos de presos.

Diciembre 10 de id.—Contra Julio Inchaustegui por homicidio frustrado de Rosario Paredes; sumario de oficio acesoria de Hualgayoc. El 8 de Febrero próximo pasado, se devolvió al juzgado de su procedencia.

Enero 9 de 1896.—Contra Diego Chaviz y sus hijos por ocultación de Vicente Casas; sumario de oficio. El 20 de Febrero próximo pasado, se remitió la causa al juez comisionado de Jesúspara que practique las diligencias ordenadas.

Idem 4 de id.—Contra Pedro Portal y otros por robo, lesiones y homicidio en el fundo Tartar, sumario por querrela de doña Juana Gorostiza, hallándose presente de las enjuiciadas. El 21 de Febrero próximo pasado, se corrió el traslado acordado al Ministerio Fis-

cal, sobre la libertad solicitada por una de las acusadas.

Id. 7 de id.—Contra Josefa Guaman presente en la cárcel y otros por hurto de alhajas y otras especies de la finada doña Josefa Cacho; sumario de oficio. El 27 de Febrero próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la comparecencia de los testigos citados, á fin de que den sus declaraciones.

Id. 16 de id.—Contra Andrés Saucedo y otro por robo; querrela y contra querrela de Manuel Vasquez, acesoria de Hualgayoc. El 1º de Febrero próximo pasado se devolvió al juzgado de su procedencia.

Id. 21 de id.—Contra Agustín Pérez García y otros por prisión arbitraria y otros delitos; sumario de oficio. El 11 de Febrero próximo pasado se le recibió el juramento de calumnia al denunciante don Francisco Mondoñale así como su preventiva.

Id. 28 de id.—Contra desconocidos por violación de una carta del diputado por Moyobamba; sumario de oficio. El 1º de Febrero próximo pasado se remitió al juzgado de Celendín por corresponder á su jurisdicción.

Febrero 1º de id.—Contra Juan y Antonio Teran, hallándose presente en la cárcel éste último por robo de bestias; sumario por querrela de Gabo Vinateanta y otro. El 28 del mismo mes se mandó depositar el caballo encontrado y que se reconozca por los peritos nombrados.

Id. 4 de id.—Contra Félix Saldaña por daños y despojo violento; sumario por querrela de Micaela Arce. El 8 del mismo mes se libró despacho á don Pablo para la instrucción del sumario.

(Continuará)

Edictos.

Cárlos Montoya Bernal, Juez de 1ª Instancia de la provincia de Hualgayoc.

Pone en conocimiento del público que el día primero del próximo Junio se abre la visita general de los juzgados de paz. Escribanos públicos y de Estado de la Secretaría del despacho privativo de Minería de esta Provincia del Registro del Estado Civil y de la Notaría Eclesiásticas. Por tanto se conyoza á todas las personas que tuviesen quejas que proponer contra los funcionarios sujetos á la visita fijándose al efecto copia del presente edicto en el lugar mas público de costumbre por el término de diez días y remitiéndose otro para su publicación en «El Registro Oficial del Departamento». Actúese la visita con el Escribano de Estado don Fidel Casaux, cuyo oficio será visitado por los actuarios don Herminio Segura y don Eulogio Becerra. Hualgayoc, Mayo 6 de 1897.

Cárlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

José Dolores Contreras, Juez de 1ª Instancia de la Provincia de las Provincias de Cajabamba, Celendín y Contumazá.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Adán Lescano, vecino de la provincia de Contumazá, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instado contra él, por la muerte del que fué Teniente Gobernador don Gaspar Iglesias; teniendo en cuenta que no obsta el que se halla prófugo para que por ello cese contra él la acción de la justicia.

Que es librado en Cajamarca, á los once días de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

José D. Contreras

Nasario Quevedo, Escribano del Crim-n.

Daniel Arana, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1ª Instancia de la Provincia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los reos José Encarnación Morales, Celestino Díaz y Valentín Olivera, para que en el término de quince días, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que les resulta por el homicidio de Patricio Fuentes; bien entendido que no obstante que se hallan prófugos, recaerá sobre ellos la acción de la justicia. Librado en Chota, á los 14 días del mes de Mayo de 1897.

Daniel Arana.

J. M. Sánchez, Escribano de Estado.

RESUMARIO

Ministerio de Fomento.

Sección de Minas.

Oficio del Director de Fomento al Director de la Escuela de Ingenieros.

Oficio del Sr. Prefecto del Departamento de la Libertad transcribiendo un telegrama del Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional comunicando la organización el personal con que ha de ser organizado la Junta de Registro Provincial de Celendín.

Sección Departamental.

Oficio del Subprefecto de la Provincia del Cercado proponiendo personal para Alcalde y Tenientes Alcaldes de la Guardia Urbana del barrio de San Pedro.

Resolución mandando expedir los títulos correspondientes.

Oficio del mismo Subprefecto proponiendo personal para Alcalde y Tenientes Alcaldes del barrio de San Sebastián.

Resolución mandando expedir los títulos respectivos.

Oficio del mismo comunicando que los vecinos del barrio de San José han elegido las personas que deben desempeñar las cargas de Alcalde y Tenientes Alcaldes de la Guardia Urbana.

Resolución mandando expedir los títulos respectivos.

Oficio de la misma autoridad, designando las personas que han sido elegidas por los vecinos de las Cinco Esquinas para Alcalde y Tenientes Alcaldes de la Guardia Urbana.

Resolución mandando expedir los correspondientes títulos.

Terna y decreto nombrando Gobernador del distrito de Bambamarca á don M. Hoyos.

Otra nombrando Gobernador de Guzmango á don Y. Aguilar.

Otra nombrando Gobernador de Súcota á don L. Requijo.

Otra nombrando Gobernador de Sorochuco á don G. Sánchez.

Otra nombrando Gobernador de Cujillo á don J. M. Vasquez.

Otra nombrando Gobernador de Colasay á don S. Becerra.

Terna y decreto nombrando Juez de Paz de 1ª nominación de Paccha á don M. M. Sánchez.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Departamental por el mes de Marzo de 1897.

Judicial.

Razón de causas. Edicto del Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Hualgayoc, dando aviso que el 1º de Junio próximo se abre la visita general para todas las oficinas de su dependencia.

Otro del Juez de 1ª Instancia Dr. D. J. D. Contreras emplazando al reo A. Lescano.

Otro del de las Provincias de Jaen y Chota emplazando á los reos J. E. Morales, C. Diaz y V. Olivera.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basauri.